

PERGAMINO, Abril 7 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal Interino

DR. PEDRO H. COURTIAL

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 4 de Abril del cte. año, al considerar -
el Expediente: S-10-86 SARLENGA PEDRO sol. exim. Tasa p/Cementerio -
(arregamiento de lote).-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que por Derechos de Cementerio --
----- mantiene el Sr. PEDRO SARLENGA por el arrendamiento--
del Lote de sepultura en la Sección 9 - Cuadro III, Letra R - Nº--
31.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1794/88.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE